153

1586

Yo alfonso de palasol escriuano e notario publico de esta muy noble cibdad de murcia e
escriuano mayor del concejo de la dicha cibdad doy e fago fee que el domingo que se contaron diez
e seys dias del mes de julio de este presente año de mill e quatrocientos e ochenta e seys años
fueron ayuntados en la yglesia de nuestra señora santa catalina de esta dicha cibdad los virtuosos
caualleros juan de benavides rapina general en este reyno de murcia por el rey e la reyna nuestros
señores e el fodego de mercado corregidor que fue en esta dicha cibdad e la tierra por sus altezas
e diego rrodriguez de lorca e antonio sacorin regidores de esta dicha cibdad para ver e acotar los dineros
e fasiendas de los vezinos de esta cibdad que tienen cotia de cient mill mrs e dende arriba e ande cassa
sus altezas por la vya e forma que sus altezas por sus cartas patentes lo mandaron e mandan la vo
e esta dicha ante mi el escriuano e su dicho presentada e por virtud de los pregones que los susso
dichos señores mandaron fazer e cumplimiento de la dicha carta los quales dixo que mostraron
por ante mi el dicho escriuano pasaron ante los dichos señores alfonso martinez de jovera vezino
de esta dicha cibdad de murcia e todos sus bienes muebles e rayzes que dixo
que tienen los quales dichos bienes fueron mandados apreciar por ciertas personas vezinos
de esta dicha cibdad para esto diputados e escogidos por los dichos señores con juramento que
para esto fyziesen e fallaron que todos los dichos bienes del dicho alfonso martinez de jovera no
montaron mas cotia de ochenta e tres mill e dosientos mrs e a manera que no llega a la cotia
de los dichos cient mill mrs que sus altezas mandan por sus cartas patentes que ayan de tener los que an
de mantener los dichos caualleros segund que por el dicho juramento lo mostraron e juro
todo lo qual esta e pasa mas largamente por ante mi el escriuano y por ser verdad lo dixe
signado de mi signo en testimonio fiz esta carta fuerte e firmada de mi poder en esta cibdad de murcia
a seys dias del dicho mes de julio de mill e quatrocientos e ochenta e seys años

Alfonso de palasol
escriuano